

# LA NUEVA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL POTENCIA LA FIGURA DEL ALCALDE



consecuencias más importantes que se extraen de esta ley al alcalde se le otorga la facultad de nombrar directamente la Comisión de Gobierno y separar directamente a los concejales que integran dicha comisión. La Ley de elecciones generales decía que la representación tenía que ser proporcional al número de concejales"

-La Comisión Permanente cambia de nombre y pasa a llamarse órgano de gobierno del Ayuntamiento, este órgano de gobierno será elegido a partir de ahora por el presidente de la Corporación, ¿Qué concejales van a formar parte a partir del día 23 del órgano de gobierno?

--Yo personalmente no he tomado ninguna decisión, porque lo que estoy haciendo es releyéndome la ley, no conviene tomar decisiones precipitadas, es una elección que establecerá pero aún no se como la haré, porque tengo que consultar con mi grupo".

¿Va a participar el grupo socialista en esta Comisión de Gobierno?

"Como he dicho anteriormente aún no se ha tomado ninguna decisión, estoy haciendo una valoración de la ley, de las atribuciones, porque para mí el tema más importante no es la composición de la Comisión de Gobierno sino el ver como a través de esta ley se puede hacer en los dos años que nos quedan un programa de actuación muni-

cipal, porque hay temas, como el de los servicios obligatorios para pueblos de más de veinte mil habitantes en los que nosotros tenemos que mejorar algunos por falta de recursos económicos, como son la prevención y extinción de incendios".

¿Que se desprende del concepto mayor autonomía para los ayuntamientos?

-Te lo diré con algún ejemplo. Nosotros antes teníamos que llevar a la delegación de hacienda los presupuestos municipales, con la nueva ley se concede a los ayuntamientos un régimen de autogobierno, incluso de carácter financiero. Lo que encuentro negativo de la ley es que al ciudadano que tenga que recurrir ante la administración municipal le va a costar más dinero ese recurso que ahora, con la nueva ley el ciudadano tendrá que acudir a un contencioso-administrativo. Antes cabía el recurso gratuito ante el Tribunal Económico Administrativo. El otro punto conflictivo, a pesar de que soy partidario de la autonomía municipal, es el de la discrecionalidad, antes el control de la legalidad se ejercía por parte de los cuerpos nacionales: secretarios, interventores y depositarios; en este apartado la ley no queda suficientemente clara por la habilitación de los cuerpos nacionales. Estos funcionarios hasta ahora no eran nombrados por el ayuntamiento, concurrían a las plazas vacantes a través de opo-

sición y el ayuntamiento elegía entre los que concurrían a la oposición, ahora serán las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito territorial las que convoquen ese concurso, pero también se desprende de la lectura del articulado de la ley que determinadas plazas podrán ser de designación libre por los ayuntamientos. Lo que está claro es que en los ayuntamientos hace falta una gran profesionalidad en los técnicos municipales para que asesoren a la Corporación".

¿Que ventajas obtendrá Valdepeñas como consecuencias de esta mayor autonomía de los ayuntamientos?

--A corto plazo no creo que

podamos conseguir grandes resultados por que nos encontramos en un periodo de transformación territorial, nosotros tenemos que esperar a la ley que salga de la Comunidad Autónoma para que este puzzle de competencias se resuelva. Actualmente en las decisiones municipales actúan una serie de organismos: Diputación Provincial, Comunidad Autónoma, Gobierno Central y el propio ayuntamiento, el ejemplo claro es el proyecto de traida de aguas a Valdepeñas en el que participan todos estos organismos".

PEDRO PINTADO

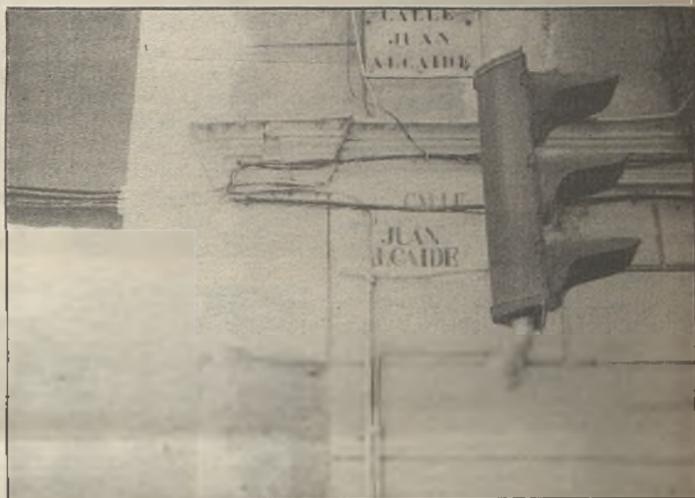
¿Qué modificaciones más importantes va a acarrear esta nueva ley al ayuntamiento de Valdepeñas?

--El Ayuntamiento de Valdepeñas tiene que acatar la Ley, porque se ha aprobado en las Cortes. Esta ley es mucho más moderna que la que teníamos, recoge una ansiedad municipalista, que era que los ayuntamientos gozaran de una autonomía plena. Aún falta completar esta ley con la que se regule para la Comunidad Autónoma"

¿Qué nuevas competencias le da al ayuntamiento esta ley?

"Al Ayuntamiento nuevas competencias no le da, lo que le da es más autonomía, y esto es muy importante para los municipalistas como yo. Las

## MAS DIFICIL TODAVIA



Si nuestro poeta viera dónde han colocado la placa de la calle que lleva su nombre (haciendo esquina con los soporales de la plaza), seguramente pondría el mismo gesto de sorpresa que yo, y se preguntaría para sus adentros: "¿es posible?"

La citada placa se encuentra escondido detrás de un semáforo según se llega a la plaza, y detrás de unos gruesos cables; tanto, que apenas dejan ver el escudo de la ciudad.

Desde luego, hay que reconocer que la cosa tiene su mérito, porque no me negarán ustedes que se ha tenido que

gastar tiempo e imaginación a la hora de intentar colocarlas: destreza y equilibrio. Y lo realmente gracioso es que, medio metro más arriba, podemos ver con bastante claridad el "trozo de cartón" que se supone era la antigua placa identificativa.

Ahora, lo que me gustaría saber es cómo se las van a arreglar para ponerle el marco a la placa, y de dónde van a sacar el hueco para ella.

Lo dicho: destreza y equilibrio.

Texto: J.V. GARCIA  
Foto: VALDEPEÑAS

## SORTEO ESPECIAL CONMEMORATIVO 10.000 REGALOS DIRECTOS



y además...  
sorteo de  
Televisores Color, Vídeos y Motocicletas

Informese en nuestras oficinas

CAJA DE AHORROS DE  
CUENCA Y CIUDAD REAL

NUESTRA CALA

## "En servicio de mantenimiento ganamos por puntos"



Si usted tiene un Peugeot o un Talbot, aquí conocemos su coche a fondo. Hasta la última tuercita. Somos profesionales. Y contamos con un equipo de especialistas para ofrecerle el servicio más completo. Punto por punto:

- Mecánica General
- Electricidad
- Chapa
- Frenos
- Pintura
- Direcciones



MOSA - Valdepeñas

su concesionario PEUGEOT TALBOT

